



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Contrato de suministros

Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Memoria de contratación del suministro de: EQUIPO DE REGISTRO DE MOVIMIENTOS OCULARES PARA VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1. **Objeto del Contrato:** En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del suministro de un equipamiento de investigación con las siguientes características: Sistema de registro ocular portátil (gafas de registro con dos cámaras para cada ojo, cámara de escena full HD y micrófono) de frecuencia de muestreo de 50 Hz, con conexión vía WIFI a la unidad de control para la posibilidad de observación en tiempo real de los datos de movimientos oculares y posibilidad de combinación con otros sistemas de registro psicofisiológico. Software de análisis de datos que permita la obtención de mapas de calor, definición de áreas de interés y tratamiento cualitativo de resultados.

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

2. **Justificación de la necesidad del Contrato:** Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas. La adquisición dará respuesta a las necesidades de diferentes investigadores y grupos de investigación pertenecientes a tres departamentos de la Facultad de Psicología (Dpto. de Evaluación, personalidad y tratamiento psicológico; Dpto. de Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento; Dpto. de Psicología Experimental, procesos cognitivos y logopedia) para investigaciones en curso y futuros proyectos.
3. **Presupuesto:** El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de los suministros a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 23.000€ (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

El presupuesto de contratación es el siguiente:
Imputación Presupuestaria:

| <i>Clasificación Económica</i> | <i>Anualidad</i> | <i>Importe</i> |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| G/6200129/2000 202F10301 | 2020 | 7.994,00 |
| G/6200129/2000 202F10302 | 2020 | 6.000,00 |
| G/60200129/2000 202F10304 | 2020 | 7.994,00 |
| G/60200129/2000 | 2020 | 1.947,00 |
| G/60200129/2000 | 2020 | 1.947,00 |
| G/60200129/2000 | 2020 | 1.948,00 |

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento abierto simplificado se ampara en lo previsto el artículo 159.6 de la Ley LCSP y todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Madrid, 25 de junio de 2020
La Gerente de la Facultad de Psicología

Fdo.: Carmen Cabezas Álvarez